# OSWALDO MEDRANO PÁEZ EN REORGANIZACIÓN C.C. 79.941.928

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2020

Señor.

CONSEJO SUPERIO DE LA JUDICATURA.

E. S. D.

Referencia. OSWALDO MEDRANO PÉREZ EN REORGANIZACIÓN

**C.C.** 79.941.928 **Asunto:** Notificación

Cordial saludo.

**Nelly Stella Perdomo Zambrano**, identificados como aparece al pie de mi firma, en la condición de promotora de la Persona Natural Comerciante, identificada en la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades, mediante auto de radicado No. 2019-01-475585 del 13 de diciembre de 2019, numeral décimo sexto y corregido por el auto de radicado 2020-01-051002 del 14 de febrero de 2020, me permito poner en conocimiento de esta entidad, el presente proceso de reorganización. Lo anterior, con el fin de que se oficie a los diferentes despachos judiciales que se encuentra bajo su supervisión y de esta manera se remitan los procesos ejecutivos que se estén cursando en contra de la deudora, y así sean tenidos en cuenta en la calificación y graduación de créditos y derecho de voto.

A continuación, me permito transcribir el aviso de reorganización: "(...)

### **AVISO DE REORGANIZACIÓN**

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11° DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICADO No. 2019-01-475585 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 CORREGIDO POR AUTO No. 2020-01-051002 DEL 14 DE FEBRERO DE 2020.

#### **AVISA**

1. Que por Auto identificado con radicado 2019-01-475585 del 13 de diciembre de 2019, corregido por auto No. 2020-01-051002 del 14 de febrero de 2020, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la persona natural no comerciante OSWALDO MEDRANO PAEZ., identificado con C.C. 79.941.928, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 del 2010.

# OSWALDO MEDRANO PÁEZ EN REORGANIZACIÓN C.C. 79.941.928

- 2. Que según lo establecido en el citado auto de admisión identificado con radicación No. 2019-01-475585 del 13 de diciembre de 2019, se designo de la lista de auxiliares de justicia de esta Entidad como promotora a la Doctora NELLY STELLA PERDOMO ZAMBRANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.766.778, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
- 3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la Promotora designada, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección: <a href="https://example.com/Av. Carrera 70 No. 101 09 en Bogotá D.C.">Av. Carrera 70 No. 101 09 en Bogotá D.C.</a>, <a href="mailto:Tel: 3-948468">Tel: 3-948468</a>, <a href="mailto:Correos electrónicos: nperza05@yahoo.es">Correos electrónicos: nperza05@yahoo.es</a> y <a href="mailto:nperdomo@cbpconsultoria.com">nperdomo@cbpconsultoria.com</a>
- **4.** Que se ordenara la inscripción del Auto de ad en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2° de la ley 1116 de 2006.
- 5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11° del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la persona natural no comerciante deudora sin autorización del juez del concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos, ni arreglos con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
- 6. Que el presente aviso SE FIJA en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá de esta Superintendencia de Sociedades, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 21 de febrero de 2020, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 27 de febrero de 2020, a las 5:00 p.m.

### ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ

Coordinadora Grupo Apoyo Judicial (...)"

Agradezco la atención suministrada a la presente.

Cordialmente,

**NELLY STELLA PERDOMO ZAMBRANO** 

C.C. No. 51.766.778